

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/10/2021, 16:19:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			20/1/2014			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	11001	60	00	000	2013	00445	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	3	PRESOS A CARGO JEPMS	3
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

4. OBSERVACIONES

Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolucion (jrz) ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/10/2021, 16:19:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
02/04/18	Auto ordena remisión proceso	Se remite proceso a los Juzgados de EPMS de Antioquia para que continúe vigilando la condena del (a) sr (a) Jorge Ivan Mejía Moreno, con Libertad condicional, fallador Especializados de Antioquia (3 cuad.) MYPC	
27/02/18	Auto ordena remisión de oficios	el señor JORGE IVAN MEJIA MORENO Suscribe diligencia de compromiso se libra boleta de libertad a la respectiva carcel tendra como periodo de prueba 3 años (RG)	
23/02/18	Auto concede libertad condicional	se concede la libertad condicional a favor de JORGE IVAN MEJIA MORENO, el cual se encuentra en prision domiciliaria, por el centro de servicios adscritos a estos despachos se notifique de la decision y suscriba diligencia de compromiso, despues de realizar esto se libra boleta de libertad y tendra como periodo de prueba de 3 años (RG)	
16/02/18	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolucion (jrz)	
06/02/18	Auto solicitando documentacion	Se le informa al sentenciado JORGE IVAN MEJIA MORENO, que mediante oficio 0470 dirigida al director de establecimiento penitenciario y carcelario de bellavista, enviar documentacion valida para redencion y libertad condicional una vez allegada se decidira de fondo sobre la peticion del sentenciado (RG)	
02/02/18	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL	
09/02/17	Auto niega extinción condena	Int 199. se niega Liberacion definitiva a JHON MARIO MEJIA. ear	
02/02/17	Recepción Memorial	Solicitud de extinción. (S.O.)	
25/01/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio 382 del 24 de enero, se informa situación jurídica del sentenciado Mejia Moreno al Grupo Investigativo Anticorrupción Bogotá. LT	
24/01/17	Recepción Memorial	Solicitud de información. (S.O.)	
05/10/16	Auto que resuelve	Con auto de la fecha se entera al sentenciado Jorge Ivan Mejia Moreno y a su apoderado que los permiso excepcionales son competencia de centro penitenciario. LT	
05/10/16	Recepción Memorial	Solicitud de permiso para asistir a reunion en Bogota. (S.O.)	
04/03/16	Auto que resuelve	Mediante auto 5647 se autoriza cambio de domicilio de lugar de TRABAJO al sentenciado MEJIA MORENO y con oficio 1090 se informa a bellavista (ma)	
29/02/16	Recepción Memorial	Solicitud de ampliación horario de jornada laboral a sentenciado en domiciliaria	
07/01/16	Auto autorizando el acceso	Se reasume conocimiento del presente proceso respecto del sentenciado JORGE IVAN MEJIA MORENO quien se encuentra en prision domiciliaria y con permiso para trabajar en la Ciudad de Medellin en la Calle 35 Nro 87 B -45 C. Cial Nuevo Arcoiris (ma) sin peticion pasa a estanteria con detenido (ma) van 3 cuadernos hay otro en secretaria anexar (ma)	
07/01/16	Constancias secretariales	Se registra redencion decretada A FAVOR DEL SENTENCIADO JORGE IVAN MEJIA MORENO por nuestro Homologo 2do De Descongestion de Guaduas Cundinamarca por estudio de 35 dias (MA)	
07/01/16	Recepción Memorial	LLEGAN ACTUACIONES RESPECTO AL SEÑOR JORGE IVAN MEJIA MORENO DEL JUZGADO 2 DE EPMS DE DESCONGESTION DE GUADUAS, POR COMPETENCIA, TODA VEZ QUE AL CITADO SE LE CONCEDIO PRISION DOMICILIARIA Y FIJO SU LUGAR DE RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. EN LA ESTANTERIA SIN DETENIDO DE LA SECRETARIA REPOSA OTRO EXPEDIENTE DE COMPAÑEROS DE CAUSA. TRES CUADERNOS. (MQM)	
12/06/15	Auto que resuelve	Con auto 2857 se informa a MEJIA MORENO, sobre su solicitud. Jemg	
11/06/15	Recepción Memorial	Solicitud de autorización para cambio de domicilio	
06/05/15	Constancias secretariales	En la fecha RAIGOZA MAYA, hace llegar recibo de pago de caución por \$644.350 para la libertad condicional. Se libra boleta. Jemg	
05/05/15	Auto concede libertad condicional	Con auto 963 se concede a RAIGOZA MAYA, libertad condicional con pago de caución de 1 smlmv. Período de prueba de 3 años. Materializada remitir proceso a Jdos de Antioquia. 1c. Jemg	
04/05/15	Auto concediendo redención	Con auto 961 se redime a RAIGOZA MAYA, 23.5 días de pena. Jemg	
04/05/15	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con documentos para REDENCION PENA	
30/04/15	Recepción Memorial	SENTENCIADO RAIGOZA MAYA ALLEGA ARRAIGO.	
22/04/15	Auto solicitando documentacion	Con auto 2105 se ordena solicitar a la cárcel documentos de RAIGOZA MAYA, para redención y libertad. Jemg	
22/04/15	Recepción Memorial	Documentos para acreditar arraigo	
14/04/15	Auto solicitando documentacion	Con auto 1236 se solicita a la cárcel documentos de RAIGOZA MAYA, para redención y libertad. Jemg	
14/04/15	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICION y REDENCION PENA	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/10/2021, 16:19:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

24/03/15	Constancias secretariales	En la fecha JHON MARIO, hace llegar recibo de pago de caución por 1 smlmv, para gozar de la libertad condicional concedida. Se libra orden de libertad. Jemg
20/03/15	Auto concede libertad condicional	Con auto 649 se concede a MEJIA MORENO, libertad condicional con caución de 1 smlmv. Período de prueba de 3 años. Jemg
17/03/15	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL RINDE INFORME.
03/03/15	Auto niega libertad condicional	Con auto 526 se niega a MEJIA MORENO, libertad condicional. Jemg
03/03/15	Auto concediendo redención	Con auto 525 se redime a MEJIA MORENO, 1 mes. 4.5 días de pena. Jemg
02/03/15	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución y Documentos para REDENCION
04/02/15	Auto concediendo redención	Con auto 210 se redime a RAIGOZA MAYA, 1 mes. 13 días de pena. Jemg
04/02/15	Auto negando detención domiciliaria	Con auto 200 se niega a RAIGOZA MAYA, prisión domiciliaria. Jemg
03/02/15	Recepción Memorial	Solicitud prisión domiciliaria y Documentos para REDENCION PENA
26/01/15	Auto solicita evaluación por Asistencia Social	Con auto 298 se dispone estudio familiar de MEJIA MORENO. Jemg
26/01/15	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL
13/01/15	Auto concediendo redención	Con auto 0053 se redime a MEJIA MORENO, 1 mes, 6.5 días de pena. Jemg
13/01/15	Recepción Memorial	De Bellavista, allegan documentos para REDENCIÓN, sentenciado MEJÍA MORENO. ata.
13/11/14	Auto negando detención domiciliaria	Con auto 2192 se niega a MEJIA MORENO, prisión domiciliaria. Jemg.
12/11/14	Recepción Memorial	Solicitud de PRISION DOMICILIARIA
14/10/14	Auto concediendo redención	Con auto 1947 se redime a MEJIA MORENO, 45 días de pena. Jemg.
02/10/14	Recepción Memorial	Documentos para REDENCION
25/08/14	Auto ordena expedición de copias	Con auto 3502 se remite por competencia copia del proceso de MEJIA MORENO, a los Jdos de EPMS de Guaduas (C). Detenido en la cárcel de esa ciudad. Se informa a la cárcel. 1cuaderno. Jemg.
19/08/14	Constancias secretariales	REGRESA A SECRETARIA PARA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE DE EXPEDIR LAS COPIAS DEL PROCESO Y REMITIRLAS POR COMPETENCIA TAL Y COMO SE ORDENARÁ EN EL AUTO 3502 DEL 6 DE AGOSTO
19/08/14	Recepción Memorial	Oficina de correos devuelve telegrama
06/08/14	Auto que resuelve	Con auto 3504 se informa a RAIGOZA MAYA, de su situación jurídica. Se ordeno remitir copia del proceso por JORGE IVAN MEJIA MORENO a Guaduas (C) Folio 84. Jemg.
06/08/14	Auto solicitando documentación	Con auto 3503 se solicita a la cárcel documentos de MEJIA MORENO, para redención. Jemg.
06/08/14	Auto ordenando compulsar copias	Con auto 3502 se remite por competencia copia del proceso de MEJIA MORENO, a los Jdos de EPMS de Guaduas (C). Detenido en la cárcel de esa ciudad. Se informa a la cárcel. 1cuaderno. Jemg.
06/08/14	Recepción Memorial	Expediente solicitado por el Juzgado (sin reporte)
25/07/14	Auto que resuelve	SE PASDA A SECRETARIA SIN ACTUACION.1C
25/07/14	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA, CONFIRMANDO EL AUTO DONDE SE NEGÓ EL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA AL SEÑOR MEJIA MORENO. UN CUADERNO. (MQM)
03/07/14	Auto concediendo Apelación	Con auto 839 no repone negativa de sustituir a MEJIA MORENO, la pena intramural por la vigilancia electrónica. Concede Apelación ante el Juz.2 Penal Cto. Esp. de Ant. 1 cuaderno - (Iero)
27/06/14	Constancia	APELACIÓN 194 - 4 ENTRE EL 27/06/2014 Y EL 02/07/2014, A DONDE SE ORDENA EL 03/07/2014
11/06/14	Recepción Memorial	Expediente surtiendo recurso apelación. Se hace entrega al Juzgado de memorial y anexos suscrito por Mejia Moreno (jrz)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	12/10/2021, 16:19:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

21/05/14	Constancia	Expediente surtiendo recurso. Se hace entrega al Juzgado de memorial de sentenciado solicitando informaci3n (jrz)		
28/04/14	Auto concediendo Apelaci3n	Con auto 839 no repone negativa de sustituir a MEJIA MORENO, la pena intramural por la vigilancia electr3nica. Concede Apelaci3n ante el Jdo fallador. Jemg.		
25/04/14	Recepci3n Memorial	Pronunciarse RECURSO REPOSICION		
16/04/14	Constancia	REPOSICI3N ENTRE EL 21 Y EL 22/04/2014, DEM3ES SUJETOS ENTRE EL 23 Y EL 24/04/2014, A DESPACHO EL 25/04/2014		
01/04/14	Auto que Niega Vigilancia Electr3nica	Con auto 649 se niega utilizaci3n del sistema de vigilancia electr3nica. PY		
31/03/14	Recepci3n Memorial	Solicitud condecia3n mecanismo vigilancia electr3nica		
20/01/14	Auto avocando conocimiento	AVOCA (MQM)		
20/01/14	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 20/01/2014 a las 10:24:42	01	17

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
YEISON MAURICIO RAIGOZA MAYA	80742872 (ver informaci3n?)
JHON MAIRO MEJIA MORENO	94416093 (ver informaci3n?)
JORGE IVAN MEJIA MORENO	98551811 (ver informaci3n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.